SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: GESTIÓN INTEGRAL DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA EL BIENESTAR

SUBPROCESO: PLAN DE SALUD MENTAL

LINEA OPERATIVA: DESARROLLO DE CAPACIDADES

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES E INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE SALUD MENTAL Y SUS DIFERENTES COMPONENTES (HUMANIZACIÓN, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA, VIOLENCIAS, SEGURIDAD VIAL)

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: 5

3. Indicadores 20

- Control de cambios 23

FICHA TÉCNICA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES E INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE SALUD MENTAL Y SUS DIFERENTES COMPONENTES (HUMANIZACIÓN, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA, VIOLENCIAS, SEGURIDAD VIAL)

1. **Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar**

El proceso de fortalecimiento de capacidades personales e institucionales en el marco de la implementación de planes asociados a la salud mental y sus prioridades, obedece a la necesidad de desarrollar o mejorar habilidades, conocimientos o capacidades técnicas para la atención integral e integrada salud mental con un enfoque de humanización.

La atención humanizada en salud mental es un componente esencial para garantizar el acceso efectivo, oportuno y digno a los servicios tanto de salud como de otros sectores, especialmente en contextos donde persisten barreras asociadas al estigma, la discriminación y la falta de comprensión sobre los trastornos mentales, del comportamiento. En ese sentido, tanto las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) como aquellas entidades que brinden servicios sociales, culturales, recreativos, ente otros, como primer punto de contacto con los usuarios, desempeñan un rol estratégico en la construcción de experiencias positivas de atención que favorezcan la adherencia a los tratamientos, el empoderamiento de los usuarios y la garantía de sus derechos.

En la actualidad, aún se evidencian brechas significativas en las prácticas de atención humanizada, que en muchos casos no responden a enfoques centrados en la persona, ni reconocen adecuadamente las dimensiones emocionales, sociales, identitarias y culturales de quienes demandan servicios de salud mental y bienestar emocional. Esta situación puede traducirse en experiencias institucionales negativas, retraumatización, revictimización o desconfianza hacia la institucionalidad. Por esta razón, es prioritario desplegar acciones de fortalecimiento técnico dirigidas al talento humano tanto del sector salud como de otros sectores, que permitan desarrollar competencias en atención humanizada, comunicación empática, enfoque diferencial y perspectiva de derechos humanos. Estas acciones contribuyen no solo a mejorar la calidad del servicio, sino también a consolidar procesos de atención más cercanos, sensibles y respetuosos frente a las necesidades de las personas.

En línea con los lineamientos de la Política Nacional de Salud Mental y las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS, fortalecer la capacidad instalada desde un enfoque humanizado es clave para avanzar hacia una atención integral, equitativa y transformadora en salud mental.

Además de los procesos de humanización, y en el marco de la atención de los servicios de salud, se busca también abordar en las IPS públicas y privadas, la comprensión de

temas relacionados con las violencias intrafamiliar y de género, partiendo desde el reconocimiento que no todas las expresiones de violencia son iguales y que, para el caso de las mujeres, son víctimas por su condición de género.

En este sentido, se busca también fortalecer el reconocimiento y las acciones enmarcadas en la Ley 1257 de 2008, la cual define las violencias contra las mujeres como: “Cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (artículo 2º), la Resolución 459 de 2012 “Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.” y fortalecer aspectos de la ruta de atención para víctimas de violencias de género, entendida como el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de sus derechos.

Con esta acción de gestión para el bienestar se busca aportar al fortalecimiento técnico en temas socio jurídicos y psicosociales del personal de salud en la atención con enfoque de género y de derechos que se debe brindar en los casos de violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar, tomando en cuenta el enfoque psicosocial y de humanización. Igualmente, se busca aportar al fortalecimiento y reconocimiento por parte de las IPS de las medidas integrales para la atención de las violencias intrafamiliar y de género, como lo refleja el establecimiento de medidas de prevención, sensibilización y protección.

Lo anterior resulta fundamental para reforzar el reconocimiento de las violencias contra las mujeres como un asunto que no se encuentra circunscrito a un solo entorno y frente al que todos los sectores de la sociedad y de la institucionalidad deben actuar; a su vez que se aporta al cambio de imaginarios existentes en el talento humano de salud y la comunidad en general en relación con sus ámbitos de ocurrencia y sus manifestaciones.

En línea con lo anterior, se busca que los procesos de salud mental, humanización y el fortalecimiento de temas relacionados con prevención y atención de violencias, permeen no solo diferentes modalidades de atención, sino el abordaje de diferentes prioridades en salud mental, como lo son la atención en riesgos relacionados con conducta suicida, diferentes tipos de violencia, consumo de SPA e incluso aquellos relacionados con la prevención de la accidentalidad vial desde el alcance de las acciones que se tienen en el sector salud.

1.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades para la promoción del bienestar emocional y la prevención de problemáticas asociadas a la salud mental, el suicidio y las violencias, mediante acciones de asistencia técnica, sensibilización, orientación y articulación intersectorial, que contribuyan al desarrollo de entornos protectores y el fomento de una cultura del cuidado en el marco de una atención integral, humanizada y con enfoque diferencial.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

El proceso de fortalecimiento técnico en salud mental será desarrollado por profesionales especializados orientados a gestionar tanto a nivel sectorial como intersectorial, el desarrollo o mejora de competencias (conocimientos, habilidades, actitudes) o los cambios en la capacidad operativa, organizacional y de respuesta articulada frente a los retos de salud mental, bienestar emocional y prevención de violencias, con énfasis en la humanización.

Descripción de la acción:

Esta acción de bienestar corresponde a la línea operativa de desarrollo de capacidades donde se busca desplegar procesos de Educación para la Salud Pública (ESP) – educación transformadora desde una perspectiva pedagógica crítico-dialógica participativa y transformadora, según las características de las instituciones, las poblaciones y los contextos específicos abordados.

Para su desarrollo se tendrá énfasis en el desarrollo de sesiones educativas, sin embargo, si las particularidades de la institución, entidad, grupo o sector abordado posibilitan el desarrollo de un grupo socioeducativo podrá desarrollarse bajo esta perspectiva.

Para el caso de los procesos de Educación para la Salud Pública (ESP) – educación transformadora en temas de violencias se orientan desde un enfoque intersectorial, participativo y con perspectiva de derechos humanos. Se basa en la sensibilización, prevención y promoción de relaciones de bienestar, abordando temáticas socio jurídicas y psicosociales sobre desigualdades estructurales, estereotipos de género y componentes de denuncia. Se priorizarán estrategias pedagógicas adaptadas al contexto del talento humano en salud, fomentando la reflexión crítica para aportar en la transformación de la normalización de este tipo de hechos, reducir la tolerancia a las violencias y fortalecer entornos protectores mediante la educación como herramienta de cambio social.

Este proceso de Educación para la Salud Pública (ESP) – educación transformadora se orienta a socializar y posicionar el Plan Intersectorial de Prevención y Atención Efectiva, Humanizada e Integral de Salud Mental y el Plan Intersectorial de Prevención y Atención

a la Conducta Suicida vinculados al Plan de Desarrollo Distrital, y demás temas prioritarios para la salud mental, por lo cual es necesario su reconocimiento y apropiación.

Desde los temas de violencias intrafamiliar y de género, se ubica desde los componentes relacionados con los temas de enfoque de género y prevención de violencias de género, en el marco de la implementación de la Política pública de Mujer y equidad de género (2020-2030) avalada por CONPES #14 de 2020; y en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá camina segura 2024-2028” que aporta al Objetivo: Bogotá avanza en seguridad- Programa “Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género- Meta: Lograr el 100% de implementación de las acciones para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual.”

El pilar de esta acción es posicionar el enfoque de humanización en la prestación de servicios (sectoriales, intersectoriales o comunitarios) lo cual implica que éstos respondan a lo que la persona necesita; más allá de un diagnóstico, un tratamiento, un bien o un servicio; la humanización demanda una atención holística que tenga en cuenta la dignidad del ser humano; que evite toda discriminación y promueva la garantía de sus derechos, respetando sus propios valores, principios y creencias (Garzón, Díaz, Vergara, Villamizar, Vanegas, López, Cortes, Bueno y Chiari, 2021)

El desarrollo de las acciones de humanización, prevención de la conducta suicida y seguridad vial estarán a cargo de:

Un(a) profesional especializado 4 (Operativo): Profesional en psicología, con especialización en temas relacionados psicología clínica, psicología de la salud, salud mental comunitaria, gerencia o gestión en salud o de recurso humano, con experiencia relacionada con salud pública o el nivel asistencial de mínimo un año

Para el caso de los temas relacionados con violencias de género e intrafamiliar, estarán a cargo de:

Dos (2) profesionales especializados 4 (operativo):

- Profesional en psicología, con especialización en temas relacionados con psicología clínica, enfoque de género, salud pública, proyectos de desarrollo o sociales con enfoque de género, ciencias sociales y humanas. Con experiencia de mínimo 1 año en abordaje de temas relacionados con violencias de género, preferiblemente con experiencia en el sector salud.

- Profesional en derecho, con tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, con especialización, en derecho de familia, o de género, o derechos humanos, o afines. Con experiencia profesional de mínimo 1 año relacionada en el abordaje de rutas de acceso a la justicia, mecanismos de protección de derechos, activación de rutas internas y externas para la protección,

restablecimiento y garantía de derechos de víctimas de violencias que accedan a los servicios de salud y sociales.

- Una (1) profesional universitario 2 (operativo): Profesional en psicología, con experiencia en abordaje de temas de mujer y género, temas relacionados con violencias de género y/o intrafamiliar, con experiencia en el sector salud y/o salud pública.

En el marco de la vigencia, el talento humano deberá asistir a las asistencias técnicas y procesos de desarrollo de capacidades convocadas por nivel central.

a) Asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades en humanización y prevención de suicidio

El desarrollo de esta actividad enmarca todo el proceso de gestión, planeación, desarrollo y sistematización de sesiones de asistencia técnica dirigidas al sector salud (equipos de PSPIC, nivel asistencial de las subredes, IPS o EAPB según necesidad y concertación), otros sectores o entidades, grupos u organizaciones para fortalecer capacidades en torno a la humanización, facilitando su comprensión. Desde esta perspectiva de la humanización, se busca que los servicios prioricen el trato digno y respetuoso, con énfasis en las necesidades específicas de cada usuario, lo cual requiere, no solo mejorar las habilidades técnicas del personal, sino también fomentar la empatía, la escucha activa y la sensibilidad.

La gestión y desarrollo de estas asistencias técnicas buscan mejorar conocimientos, capacidades, habilidades o competencias en temas de salud mental y humanización. La planeación deberá contemplar el desarrollo de una ficha técnica por temática, así como el mecanismo para realizar evaluación una vez culmine el proceso. Dicha evaluación será especifica y adaptada a cada grupo abordado, posibilitando su realización de manera física o virtual y será creada por el equipo a partir de los conocimientos, capacidades, habilidades o competencias que se aborden. Acorde a las necesidades identificadas en la población a abordar, una misma evaluación podrá ser empleada en más de un grupo.

Su desarrollo busca fomentar una cultura de buen trato con dignidad, empatía, respeto y cuidado de la vida en todas sus formas. Las asistencias técnicas estarán dirigidas a grupos personas, se desarrollarán acorde a las gestiones adelantadas a nivel territorial para lo cual se puede articular el trabajo con otros profesionales del PSPIC (por ejemplo gestores de la política de salud mental, del entorno comunitario o del área de participación social, entre otros).

Alcance: Zonal

Periodicidad: Mensual según plan de acción avalado desde nivel central.

Momento de Curso de vida: Están dirigidas a talento humano del sector salud (equipos de PSPIC que operan acciones en diferentes entornos de vida cotidiana, equipos de nivel asistencial de las subredes, equipos que atienden en IPS o EAPB), otros sectores (Integración Social, Mujer, Educación, Cultura, IDRD, etc), entidades (empresas públicas o privadas), grupos (jóvenes, adultos, personas mayores organizados) u organizaciones (fundaciones, ONG, organizaciones de base comunitaria, etc).

Contenidos mínimos: Humanización, inteligencia emocional, habilidades sociales, participación, gestión de emociones, entre otros concertados con nivel central.

Soportes o medios de verificación

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades en humanización y prevención de suicidio	Mensual	Profesional especializado 4 (Operativo): Profesional en psicología, con especialización en temas relacionados psicología clínica, psicología de la salud, salud mental comunitaria, gerencia o gestión en salud o de recurso humano, con experiencia relacionada con salud pública o el nivel asistencial de mínimo un año	- Entrega del Plan de acción según formato de nivel central, enviado los primeros diez (10) días hábiles posterior al inicio del convenio, remitido al correo electrónico de la referente de SDS y avalado por la referente de SDS. El plan de acción está sujeto a cambios acorde a dinámicas que se presenten en la vigencia. Los cambios presentados deberán ser avalados por la referente de SDS (vía correo electrónico) - Seguimiento al plan de acción de manera mensual, enviado al correo electrónico de la referente de SDS el quinto día hábil mes vencido. -Actas de reuniones de gestión, concertación y listado de asistencia. Como en un mismo espacio se puede lograr la presentación de la propuesta y la articulación de acciones, en estos casos 1 acta soporta las dos actividades. - Ficha metodológica de la sesión, acta y listado de asistencia. Si el

			fortalecimiento se realiza en el marco de otro proceso propio de la institución o grupo abordado será válido la integración de la temática en sus actas. - Informe de gestión mensual enviado hasta el quinto día hábil del mes siguiente al correo electrónico de las referentes de SDS con el seguimiento de todas las actividades concertadas en el plan de acción. - Evaluación de conocimientos, capacidades, habilidades o competencias mínimo al 40% de los participantes al terminar el proceso con cada grupo.

b) Asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades en temas de violencias de género e intrafamiliar.

Esta actividad es desarrollada por dos (2) profesionales especializados 4(operativo): profesional en psicología y profesional en derecho.

Por medio del fortalecimiento de capacidades se busca mejorar conocimientos, capacidades, habilidades o competencias en temas claves relacionados con género, rutas de atención sectorial e intersectorial, los enfoques de derecho diferencial y de género, humanización en la atención de víctimas de violencia y aspectos de la ruta de atención para víctimas de violencias de género en cuanto a las acciones sectoriales e intersectoriales que respondan a los mandatos normativos para garantizar la sensibilización, identificación y aporte en la restitución de derechos de las víctimas.

Para el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta el proceso de gestión, planeación, desarrollo, sistematización de sesiones y evaluación de las mismas una vez culmine el proceso.

Las asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con violencias van dirigidas al sector salud (equipos de PSPIC, que operan acciones en diferentes entornos de vida cotidiana, personas o equipos de nivel asistencial de las subredes, IPS o EAPB públicas y privadas, con otros sectores de la administración distrital (Integración Social, Mujer, Educación, Cultura, IDRD, Comisarías de familia, Policía,

Fuerzas armadas, Alcaldías Locales, enlaces locales, personal de seguridad y de servicios generales etc), entidades públicas o privadas, grupos organizados de jóvenes, adultos y/o personas mayores o con Fundaciones, ONG, entre otras.

Se debe tener en cuenta la articulación con los profesionales de enlace o referente de la ruta integral de atención de agresiones, accidentes y traumas (RIA AAT) en cada una de las IPS públicas y privadas para presentación de la propuesta y otros temas relevantes para el proceso. Los espacios de articulación también servirán para gestionar la inclusión en el cronograma interno de cada entidad de los espacios para realizar las actividades de fortalecimiento de capacidades en los temas identificados. Estas articulaciones también podrán ser realizadas y/o acompañadas por la/el profesional universitario 2.

No se requerirá articulación mensual cuando ya se haya realizado el primer ingreso, y/o cuando las articulaciones y concertaciones ya se hayan lograron en meses anteriores. Se podrán realizar según necesidad reuniones de seguimiento o cuando se presente un caso puntual. Se puede realizar más de 1 fortalecimiento por IPS según necesidad y articulación lograda.

Los profesionales especializados y la profesional universitaria, podrán realizar articulación con los equipos de los entornos de vida y/o las referentes de la política de mujer, y de las otras políticas de las Subredes u otros espacios sectoriales e intersectoriales para participar en las jornadas locales donde se requiera bridar fortalecimientos, asesoría y orientación jurídica y psicosocial a las personas participantes. Esta actividad no se auditará mensualmente, pues se realizará solo si en el mes se proyectan jornadas desde los entornos o desde la gestión de políticas, o se logra articulación sectorial o intersectorial.

Un punto clave en esta acción de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en temas de violencias de género e intrafamiliar, es el desarrollo de fortalecimiento de capacidades en temas socio jurídicos al talento humano de las IPS públicas y a profesionales de las entidades con las que se realice articulación, donde se deberá abordar precisiones del alcance y contenidos respecto al deber de denuncia y el reporte a los sistemas de justicia y protección, orientar o resolver inquietudes respecto a las vías administrativas y penales procedentes según el caso identificado; brindar acompañamiento jurídico y asistencia técnico legal, para procesos de ajuste de los procedimientos de las IPS en materia de operatividad de las rutas de acceso cuando así se/lo requieran, y el fortalecimiento de acciones jurídicas relevantes para la coordinación de acciones con las autoridades competentes. Esto también aplica para abordaje del tema de acceso al derecho de la IVE. En esta acción se debe reportar también las asesorías individuales que realicen.

Sobre el tema de fichas metodológicas para esta acción, se realizarán por temática abordada, no se requiere ficha técnica por sesión, el equipo las ajustará según espacios y población abordada.

Alcance: zonal

Periodicidad: Mensual. Las asistencias técnicas deberán desarrollarse según plan de acción avalado desde nivel central.

Momento de Curso de vida: Juventud, adultez y vejez.

Contenidos mínimos: Seguimiento y reporte de casos en el marco de la Resolución 459 de 2012 y demás normatividad vigente, ley 1257, enfoque de género, rutas de atención, tipologías de violencias intrafamiliar y de género, feminicidio, violencia institucional y obstétrica, violencia vicaria, derecho a la IVE, masculinidades no violentas, herramientas para deconstruir estereotipos de género, primeros auxilios psicológicos, violencia en grupos vulnerables (mujeres indígenas, migrantes, con discapacidad, LGBTQ+), impacto diferenciado por edad o condición socioeconómica, detección temprana de violencias, entre otros temas.

Soportes o medios de verificación

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades en temas de violencias de género e intrafamiliar.	Mensual	Profesional especializado 4 (operativo): Profesional en psicología, con especialización en temas relacionados con psicología clínica, enfoque de género,	-Entrega del Plan de acción según formato de nivel central, enviado los primeros diez (10) días hábiles posterior al inicio del convenio, remitido al correo electrónico de la referente de SDS y avalado por la referente

		salud pública. Con experiencia en abordaje de temas relacionados con violencias de género, preferiblemente con experiencia en el sector salud. Profesional especializado 4 (operativo): profesional en derecho, con tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, con especialización, en derecho de familia, o de género, o derechos humanos, o afines. Con experiencia profesional relacionada en el abordaje de rutas de acceso a la justicia, mecanismos de protección, activación de rutas para la protección, restablecimiento y garantía de derechos de víctimas de violencia que accedan a los servicios de salud y sociales.	de SDS. El plan de acción está sujeto a cambios acorde a dinámicas que se presenten en la vigencia. Los cambios presentados deberán ser avalados por la referente de SDS (vía correo electrónico) - Seguimiento al plan de acción de manera mensual. Entrega el quinto (5) día hábil mes vencido. Envío al correo electrónico de la referente de SDS. -Actas de reuniones de gestión, concertación y listado de asistencia. Como en un mismo espacio se puede lograr la presentación de la propuesta y la articulación de acciones, en estos casos 1 acta soporta las dos actividades. -Ficha metodológica de la temática abordada y listado de asistencia. No se requiere ficha técnica por sesión, el equipo tendrá las fichas técnicas por temáticas abordadas que servirán como soporte para varias sesiones. Si el fortalecimiento se realiza en el marco de otro proceso propio de alguna institución o grupo abordado, será válido el listado de asistencia de la entidad con la que se articuló el espacio.

			Si la-s jornada-s /espacios que se articulan en el mes se realizan, el soporte será el mismo listado de asistencia recolectado por el proceso, entorno o espacio con el que se articuló. -Encuesta de percepción a mínimo el 40% de los participantes del total abordado en el mes. - Informe de gestión mensual enviado el hasta el quinto (5) día hábil del mes siguiente, al correo electrónico de las referentes de SDS. **En un solo informe se reportarán todas las acciones que conforman lo relacionado con violencias de género e intrafamiliar y sus respectivos indicadores. El formato de informe mensual se encuentra en la caja de herramientas.

c) Gestiones orientadas a apoyar la estrategia de cultura de cuidado en instituciones

El Plan Intersectorial de Prevención y Atención Efectiva, Humanizada e Integral de Salud Mental propende por favorecer y fortalecer una cultura de cuidado de la salud mental en diferentes ámbitos, uno de ellos el organizacional, por lo cual contempla el trabajo no solo sectorial sino intersectorial para posicionar acciones de cuidado y bienestar a nivel institucional. En ese sentido, desde este proceso de gestión del plan de salud mental se espera que se apoye el fomento y posicionamiento de esta cultura organizacional en la subred o con otros sectores o instituciones, acorde a la concertación que se realice con el equipo funcional de salud mental de la Secretaría Distrital de Salud.

Estas gestiones tendrán que estar articuladas con el referente de salud mental de la entidad con la que se vaya a trabajar, el referente de humanización si existiere en dicha entidad, el área de talento humano, la ARL o de seguridad y salud en el trabajo, dado que se busca co-diseñar el implementar una estrategia interinstitucional de cultura del cuidado.

El rol del profesional de salud mental vinculado al equipo de gestión integral de programas, estrategias y planes de la subred, es el de la gestión, abogacía, incidencia y orientación para la estructuración de dicha estrategia o el fortalecimiento de esta en caso de que la entidad ya cuente con una, buscando generar consensos y activar respuestas que complementen y favorezcan el bienestar emocional de las personas vinculadas a dicha institución.

Durante el proceso se busca evidenciar cómo la institución seleccionada, a través de los procesos de acompañamiento y gestión realizados, logra generar cambios o ajustes en su actuar a favor de la salud mental y el bienestar emocional de sus colaboradores visibilizando la importancia de la humanización, vinculando prácticas de reconocimiento de riesgo en salud mental, espacios de escucha emocional o promoción del buen trato, entre otras acciones que pueden co - construirse con participación activa del talento humano tanto en el diseño como en la implementación. Se buscará que el talento humano valore los cambios o ajustes percibidos con el desarrollo de las acciones.

Todo el proceso será trabajado de manera conjunta con el equipo funcional de salud mental del nivel central.

Momento de Curso de vida: La gestión para apoyar la estrategia de cultura de cuidado en instituciones distritales

Contenidos mínimos: Humanización, promoción del buen trato, identificación de riesgos en salud mental, mejora en la experiencia del usuario

Periodicidad: Mensual según plan de acción avalado desde nivel central.

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Gestiones orientadas a apoyar la estrategia de cultura de cuidado en instituciones.	Mensual	Profesional especializado 4 (Operativo): Profesional en psicología, con especialización en temas relacionados psicología clínica, psicología de la salud, salud mental comunitaria, gerencia o gestión en salud o de	-Seguimiento al plan de acción enviado al correo electrónico de la referente de SDS el quinto (5) día hábil del mes vencido. -Actas del proceso de gestión y concertación

		recurso humano, con experiencia relacionada con salud pública o el nivel asistencial de mínimo un año	con la entidad seleccionada. - Informe de gestión mensual enviado hasta el quinto (5) día hábil del mes siguiente, al correo electrónico de las referentes de SDS. - Encuesta de percepción de al 15% de los colaboradores que participan en la implementación de acciones de salud mental a nivel institucional

d) **Desarrollas acciones de sensibilización a talento humano en salud y de otros sectores en lo relacionado con humanización y salud mental**

Las acciones de sensibilización son una actividad que busca promover la conciencia y el conocimiento en la población acerca de una temática en específico con el fin de favorecer cambios de comportamiento y actitudes que mejoren la salud individual y colectiva. Estas acciones están orientadas a temas como humanización, prevención de suicidio, prevención de diferentes tipos de violencia, salud mental (estigma y discriminación), entre otros. Es una acción puntual que no se constituye en un proceso de educación en salud, sino que tiene un carácter informativo, que sensibiliza, genera conciencia y reflexión y favorece cambios de comportamiento.

Estas acciones se traducen en acciones informativas (a través de diferentes medios), pueden incluir estrategias de comunicación, asesorías, orientaciones técnicas presenciales o a través del uso de diversos medios de comunicación para llegar a la población objetivo.

Su objetivo es proporcionar información clara y precisa sobre una temática (causas, consecuencias, formas de prevención o tratamiento), favorecer cambios de actitudes o creencias (des-estigmatización), incentivar a las personas a tomar medidas para proteger su salud mental y su bienestar emocional (buscar atención, adoptar hábitos saludables o participar en programas de prevención).

Su desarrollo se dará en diferentes espacios sectoriales, intersectoriales o comunitarios acode a las necesidades identificadas en el territorio.

Momento de Curso de vida: Las acciones de sensibilización podrán estar dirigidas a diferentes momentos de curso de vida acorde a la necesidad y la concertación a nivel territorial: Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Contenidos mínimos: Humanización, prevención de la conducta suicida, prevención de diferentes tipos de violencia, promoción del buen trato, identificación de riesgos en salud mental, prevención de la accidentalidad vial, etc

Periodicidad: Mensual según plan de acción avalado desde nivel central.

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Acciones de sensibilización a talento humano en salud y de otros sectores en lo relacionado con humanización y salud mental	Mensual	Profesional especializado 4 (Operativo): Profesional en psicología, con especialización en temas relacionados psicología clínica, psicología de la salud, salud mental comunitaria, gerencia o gestión en salud o de recurso humano, con experiencia relacionada con salud pública o el nivel asistencial de mínimo un año	- Seguimiento al plan de acción de manera mensual, enviado al correo electrónico de la referente de SDS el quinto (5) día hábil mes vencido. - Actas y listados de asistencia de espacios donde se evidencien las acciones de sensibilización desarrolladas. Si se realizan en el marco de otro proceso propio de la institución o grupo abordado será válido la integración de la temática en sus actas. - Informe de gestión mensual enviado el hasta el quinto (5) día hábil del mes siguiente, al correo electrónico de las referentes de SDS

e) **Desarrollo de acciones de sensibilización sobre violencias de género e intrafamiliar a las personas usuarias de los servicios de las IPS públicas y privadas y en espacios sectoriales e intersectoriales.**

Las acciones de sensibilización sobre violencias de género e intrafamiliar buscan aportar información clara y precisa sobre la identificación, prevención y atención de esta problemática, con el fin de brindar herramientas para generar cambios de comportamiento y gestión del riesgo en el marco de esta temática. Mediante estas acciones se busca promover la conciencia social sobre las formas de violencia, desnaturalizar conductas nocivas arraigadas al machismo, que las personas y comunidades puedan identificar señales de riesgo, acceder a rutas de atención y denuncia. Por medio de las acciones de sensibilización se pueden transformar imaginarios culturales arraigados, contribuir a la construcción de entornos privados seguros y libres de violencias, de micromachismos y aportar a la ruptura de ciclos de abuso ya normalizados por las personas.

Las acciones de sensibilización son acciones puntuales que no se constituye en un proceso de educación en salud, sino que tiene un carácter informativo, que sensibiliza, genera conciencia y reflexión.

Esta actividad será desarrollada por el-la profesional universitario-a 2 (operativo) (profesional en psicología, con experiencia en abordaje de temas de mujer y género, temas relacionados con violencias de género y/o intrafamiliar, con experiencia en el sector salud y/o salud pública), la cual deberá intervenir mínimo 10 IPS al mes.

La profesional universitaria 2 abordarán/participarán de espacios territoriales que se articulen sectorial e intersectorialmente de manera mensual para realizar sensibilizaciones en el marco de temas relacionados con violencia intrafamiliar y violencias de género.

Se deberá enrutar/direccionar a los perfiles especializados de psicología y/o derecho a las personas que de manera voluntaria quieran tener asesoría en temas psicosociales y/o socio jurídicos, garantizándoles total confidencialidad a las personas.

Momento de Curso de vida: Las acciones de sensibilización podrán estar dirigidas a diferentes momentos de curso de vida acorde a la necesidad: adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Contenidos mínimos: identificación de los tipos de violencias, prevención de violencias, rutas de atención sectoriales e intersectoriales, masculinidades alternativas, eliminación de machismos y actitudes violentas en los hombres, socialización de líneas de escucha distritales, entre otros, tips de ayuda en casos de violencias, entre otros.

Alcance: zonal

Periodicidad: Mensual según plan de acción avalado desde nivel central.

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación

Acciones de sensibilización sobre violencias de género e intrafamiliar a las personas usuarias de los servicios de las IPS públicas y privadas, y en espacios sectoriales e intersectoriales.	Mensual	Profesional universitario 2 (operativo): Profesional en psicología, con experiencia en abordaje de temas de mujer y género, temas relacionados con violencias de género y/o intrafamiliar, con experiencia en el sector salud y/o salud pública.	- Seguimiento al plan de acción de manera mensual, enviado al correo electrónico de la referente de SDS el quinto (5) día hábil mes vencido. -Listado de asistencia de acciones de sensibilización a IPS. El listado será en el formato que use cada SISS **-**Listado de asistencia de acciones de sensibilización en espacios sectoriales e intersectoriales. El listado será en el formato que use cada SISS. Cuando sea una actividad conjunta con otra entidad sectorial/intersectorial, será válido el listado de la entidad con la que articularon la sensibilización. - Informe de gestión mensual enviado el hasta el quinto (5) día hábil del mes siguiente, al correo electrónico de las referentes de SDS **En un solo informe se reportarán todas las acciones que conforman lo relacionado con violencias de género e intrafamiliar y sus respectivos indicadores. El formato de informe mensual se encuentra

			en la caja de herramientas.

f) Orientación técnica y gestión para el desarrollo de jornadas distritales en salud mental.

En salud mental existen varias fechas que son conmemoradas a nivel mundial para generar conciencia y movilizar esfuerzos institucionales, sociales y comunitarios. Estas son una oportunidad para movilizar recursos y esfuerzos técnicos, comunicativos, logísticos o administrativos para posicionar información clave en la opinión pública. Usualmente desde el los entornos del PSPIC y el proceso de gestión de política de salud mental se movilizan acciones alrededor de algunas fechas, sin embargo, desde el proceso de gestión de programas, estrategias y planes se apoyará el desarrollo de estas jornadas en las instituciones prestadoras de servicios de salud, con otras entidades o con comunidades del territorio con las que se establezca comunicación y gestión, de manera que se unifique el lenguaje y se complementen las acciones adelantadas desde los entornos del PSPIC. El rol del profesional del proceso de gestión de planes, estrategias y programas será el favorecer la línea técnica para el desarrollo de las acciones, gestionar con las entidades la adopción de la misma y su desarrollo acorde a las concertaciones desarrolladas y la articulación con el equipo de nivel central.

Las jornadas por desarrollar se darán por priorización y concertación con nivel central y podrán ser en salud mental, prevención de suicidio, promoción del buen trato, erradicación del castigo físico humillante y denigrante, violencia contra la mujer, seguridad vial, semana de la bici, SPA, depresión, TCA o Autismo, entre otras.

Momento de Curso de vida: Las jornadas podrán estar dirigidas a diferentes momentos de curso de vida acorde a la necesidad y la concertación a nivel territorial: Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Contenidos mínimos: salud mental, prevención de suicidio, promoción del buen trato, erradicación del castigo físico humillante y denigrante, violencias contra las mujeres, seguridad vial, semana de la bici, SPA, depresión, TCA o Autismo (según priorización y concertación con nivel central)

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Acciones de sensibilización a talento humano en salud y de otros sectores en lo relacionado con	Mensual	Profesional especializado 4 (Operativo): Profesional en psicología, con especialización en temas relacionados psicología clínica,	- Seguimiento al plan de acción de manera mensual enviado al correo electrónico de la referente de SDS el

humanización y salud mental		psicología de la salud, salud mental comunitaria, gerencia o gestión en salud o de recurso humano, con experiencia relacionada con salud pública o el nivel asistencial de mínimo un año	quinto (5) día hábil mes vencido. - Actas y listados de asistencia de espacios donde se concerte e implementa las jornadas. Si se realizan en el marco de otro proceso propio de la institución o grupo abordado será válido la integración de la temática en sus actas. - Informe de gestión mensual enviado hasta el quinto (5) día hábil del mes siguiente, al correo electrónico de las referentes de SDS con el seguimiento de todas las actividades concertadas en el plan de acción.

3. Indicadores:

- **HUMANIZACIÓN, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA**

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción de Bienestar	Nivel Operación
Porcentaje de personas que mejoran conocimientos, competencias o habilidades en salud mental	Número de personas que mejoran conocimientos, competencias o habilidades en salud mental	Número total de personas que participaron en el proceso educativo.	Mensual	Resultado	Porcentaje	Pre y post test	Fortalecimiento de capacidades personales e institucionales para la implementación, seguimiento y monitoreo del plan de salud mental y sus diferentes componentes (humanización, prevención de la conducta suicida, violencias, seguridad vial)	Zonal
Número de Instituciones que reportan cambios	Número de instituciones que generan	N.A	trimestral	Resultado	Número	Informes de	Fortalecimiento de capacidades personales e	Zonal

en prácticas institucionales relacionadas con la atención humanizada.	cambios institucionales en atención humanizada					seguimiento	institucionales para la implementación, seguimiento y monitoreo del plan de salud mental y sus diferentes componentes (humanización, prevención de la conducta suicida, violencias, seguridad vial)	
Porcentaje de colaboradores de institución priorizada que perciben como positivas las acciones desarrolladas a favor de su salud mental y bienestar emocional	Número de colaboradores perciben como positivas las acciones desarrolladas a favor de su salud mental y bienestar emocional	Total de colaboradores que participan de las acciones desarrolladas a favor de su salud mental y bienestar emocional	trimestral	Resultado	Porcentaje	Encuesta de percepción	Fortalecimiento de capacidades personales e institucionales para la implementación, seguimiento y monitoreo del plan de salud mental y sus diferentes componentes (humanización, prevención de la conducta suicida, violencias, seguridad vial)	Zonal

- INDICADORES VIOLENCIAS DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción de Bienestar	Nivel Operación
1.Número de asistencias técnicas en temas de violencias	Número de asistencias técnicas	N/A	Mensual	Gestión	Número	Informe mensual	Fortalecimiento de capacidades personales e institucionales para la implementación, seguimiento y monitoreo del plan de salud mental y sus diferentes componentes (humanización, prevención de la conducta suicida, violencias,	Zonal

							seguridad vial)	
2. Número de personas de TH participantes de las asistencias técnicas en temas de violencias.	Número de personas	N/A	Mensual	Gestión	Número	Informe mensual	Fortalecimiento de capacidades personales e institucionales para la implementación, seguimiento y monitoreo del plan de salud mental y sus diferentes componentes (humanización, prevención de la conducta suicida, violencias, seguridad vial)	Zonal
3.Número de personas sensibilizadas en temas de violencias.	Número de personas	N/A	Mensual	Gestión	Número	Informe mensual	Fortalecimiento de capacidades personales e institucionales para la implementación, seguimiento y monitoreo del plan de salud mental y sus diferentes componentes (humanización, prevención de la conducta suicida, violencias, seguridad vial)	Zonal
4. Porcentaje de Talento Humano que percibe mejorar sus conocimientos, competencias o habilidades en temas de violencias	Número de personas de TH que perciben mejorar conocimientos, competencias o	Número total de personas de TH que participaron en los fortalecimientos	Mensual	Resultado	Porcentaje	Encuesta de percepción	Fortalecimiento de capacidades personales e institucionales para la implementación,	Zonal

	habilidades sobre temas de violencias						seguimiento y monitoreo del plan de salud mental y sus diferentes componentes (humanización, prevención de la conducta suicida, violencias, seguridad vial)	

Referencias bibliográficas

- Plan Intersectorial de Prevención y Atención Efectiva, Humanizada e Integral de Salud Mental
- Plan Intersectorial de Prevención y Atención a la Conducta Suicida
- Garzón, L; Díaz, D; Vergara, L; Villamizar, M; Vanegas, C; López, P; Cortes, M; Bueno, N y Chiari, D (2021) La humanización como parte de la atención integral al paciente: revisión narrativa; Revista Investigaciones en Seguridad Social y Salud | Enero - junio de 2021, volumen 23, número 1
- Resolución 459 de 2012
- Planeación Distrital, Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2028: Bogotá camina segura.

- Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	17/12/2025	Ajustes fichas técnicas vigencia convenio 1/10/2025 a 30/06/2027

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

Nombre (s)	Andrea Bastidas Pérez Gina Rangel Medina	Diana Sofía Ríos Oliveros Marcela Martínez Contreras Diane Moyano Romero Juan Carlos Cocoma Parra	Patricia Eugenia Molano Builes Maria Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesionales especializadas	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E) Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública
Fecha	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025